

COMISION NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

Dirección General de Entidades
Edison, 4
28004 Madrid

Madrid, a 26 de julio de 2023

HECHO RELEVANTE***Re: Finalización del proceso de liquidación de Idalia Capital I, FCR, en liquidación***

Muy señores nuestros,

Por medio de la presente, les comunicamos que el Consejo de Administración de Idalia Capital, SGEIC, S.A. ("**Idalia**" o la "**Sociedad**"), sociedad gestora del fondo de capital riesgo Idalia Capital I, FCR, en liquidación (el "**FCR**"), inscrito con el número 363 en el Registro de Fondos de Capital Riesgo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, ha aprobado por unanimidad, con fecha 18 de julio de 2023, el balance intermedio resultante de las operaciones de liquidación, inclusive de balance, cuenta de pérdidas y ganancias y las correspondientes notas explicativas (conjuntamente, los "**Estados Financieros de Liquidación**"), tal y como estos han sido, a su vez, verificados por Ernst & Young, S.L.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 21 del Reglamento de Gestión del FCR y en el citado artículo 37 de la Ley 22/2014, de 12 de noviembre, por la que se regulan las entidades de capital-riesgo, se acompañan a la presente comunicación los Estados Financieros de Liquidación y el correspondiente informe de auditoría, que estarán asimismo a disposición de cualesquiera interesados en el domicilio social de la Sociedad.

Transcurrido el plazo de un mes desde la fecha de hoy sin que se hayan recibido reclamaciones, la Sociedad, en su condición de liquidadora, procederá al reparto de la cuota final del FCR a la propia Sociedad, en su condición de partícipe único. Considerando esta situación como un Hecho Relevante, les notificamos la misma a los efectos oportunos.

Atentamente,

Cristina Ávila García
Vicepresidenta del Consejo de Administración
Idalia Capital, SGEIC, S.A., entidad liquidadora de Idalia Capital I, FCR, en liquidación

Informe de Auditoría de Balance Intermedio
emitido por un Auditor Independiente

IDALIA CAPITAL I, F.C.R. (en liquidación)
Balance Intermedio
a 18 de mayo de 2023

INFORME DE AUDITORÍA DE BALANCE INTERMEDIO EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

A IDALIA CAPITAL, S.G.E.I.C., S.A., Sociedad Gestora de IDALIA CAPITAL I, F.C.R. (en liquidación),
por encargo de la Dirección de la Sociedad Gestora:

Opinión

Hemos auditado el balance intermedio de IDALIA CAPITAL I, F.C.R. (en liquidación), S.A. (la Sociedad) a 18 de mayo de 2023, así como las notas explicativas del mismo que incluyen un resumen de las políticas contables significativas (denominados conjuntamente “el balance intermedio”).

En nuestra opinión, el balance intermedio adjunto expresa, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Sociedad a 18 de mayo de 2023 de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación a la preparación de un estado financiero de este tipo (que se identifica en la nota 2 de las notas explicativas adjuntas) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría del balance intermedio* de nuestro informe.

Somos independientes de la Sociedad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría del balance intermedio en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría del balance intermedio. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría del balance intermedio en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éste, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

Existencia e integridad de los saldos en tesorería

Descripción A 18 de mayo de 2023, el Fondo tenía invertido la totalidad de su activo en tesorería, por lo que identificamos la existencia e integridad de dichos saldos como aspecto más relevante de nuestra auditoría.

Nuestra respuesta Como parte de nuestra auditoría, hemos realizado procedimientos de auditoría sustantivos, entre los que se encuentra la obtención de la confirmación de la entidad bancaria en la que el Fondo mantiene sus posiciones de tesorería al 18 de mayo del 2023.

Responsabilidad de los administradores en relación con el balance intermedio

Los administradores son responsables de formular el balance intermedio, de forma que exprese la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de IDALIA CAPITAL I, F.C.R. (en liquidación), de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en para la preparación de un estado financiero de este tipo en España, que se identifica en la nota 2 de las notas explicativas adjuntas, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de un balance intermedio libre de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación del balance intermedio, los administradores son responsables de la valoración de la capacidad de la Sociedad de continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los administradores tienen intención de liquidar la sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría del balance intermedio

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que el balance intermedio en su conjunto está libre de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales sí, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en el balance intermedio.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- ▶ Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en el balance intermedio, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- ▶ Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- ▶ Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los administradores.
- ▶ Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los administradores, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en el balance intermedio o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- ▶ Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido del balance intermedio y de sus notas explicativas, y si el balance intermedio representa las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con los administradores de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación a los administradores de la entidad, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría del balance intermedio y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

Este informe se corresponde con el sello distintivo nº 01/23/17810 emitido por el Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España

ERNST & YOUNG, S.L.
(Inscrita en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas con el N° S0530)



Ambrosio Arroyo Fernández-Rañada
(Inscrito en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas con el N° 20648)

13 de julio de 2023

IDALIA CAPITAL I, F.C.R. (en liquidación)

Balance intermedio a 18 de mayo de 2023

IDALIA CAPITAL I FCR en liquidación

Balance intermedio
a 18 de mayo de 2023

IDALIA CAPITAL I FCR (EN LIQUIDACIÓN)

Balance de situación intermedio al 18 de mayo de 2023 y al 31 de diciembre del 2022

(Euros)

ACTIVO	Nota	18/05/2023	31/12/2022
ACTIVO CORRIENTE		10.240,91	85.134,24
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	10	10.240,91	85.134,24
TOTAL ACTIVO		10.240,91	85.134,24

PASIVO Y PATRIMONIO NETO	Nota	18/05/2023	31/12/2022
PASIVO CORRIENTE		-	2.500,00
Acreedores y cuentas a pagar		-	2.500,00
TOTAL PASIVO		-	2.500,00
PATRIMONIO NETO		10.240,91	82.634,24
Partícipes		100.000,00	165.000,00
Reservas		(40.460,23)	(42.960,23)
Resultados de ejercicios anteriores		(39.405,53)	
Resultado del ejercicio		(9.893,33)	(39.405,53)
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO		10.240,91	85.134,24

IDALIA CAPITAL I FCR en liquidación

Balance intermedio
a 18 de mayo de 2023

IDALIA CAPITAL I FCR (EN LIQUIDACIÓN)

Pérdidas y ganancias a 18 de mayo de 2023
(Euros)

	Al 18 de mayo del 2023	Ejercicio 2022
Ingresos financieros		
Otros ingresos financieros	19,75	-
MARGEN BRUTO	19,95	-
Otros gastos de explotación	(9.913,08)	(39.405,53)
RESULTADOS DE EXPLOTACIÓN	(9.893,33)	(39.405,53)
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	(9.893,33)	(39.405,53)
RESULTADO DEL EJERCICIO	(9.893,33)	(39.405,53)

IDALIA CAPITAL I FCR en liquidación

Balance intermedio
a 18 de mayo de 2023

01 – INFORMACIÓN GENERAL

El Fondo de Capital Riesgo IDALIA CAPITAL I, FCR, (en adelante el Fondo o el FCR) a que se refiere la presente memoria se constituyó en España el 1 de febrero de 2022, por un período de 10 años y tiene su domicilio en Madrid calle María de Molina, 40.

El Fondo se regula por lo dispuesto en la Ley 22/2014, de 12 de noviembre, por la que se regulan las entidades de capital-riesgo, otras entidades de inversión colectiva de tipo cerrado y las sociedades gestoras de entidades de inversión colectiva de tipo cerrado, y por la que se modifica la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de Instituciones de Inversión Colectiva.

El 3 de febrero de 2023, el Consejo de Administración de la Sociedad Gestora, IDALIA CAPITAL, SGEIC SOCIEDAD ANÓNIMA UNIPERSONAL ha acordado el inicio de los trámites para la renuncia por parte de esta a su autorización como Sociedad Gestora de Entidades de Inversión Colectiva de Tipo Cerrado sujeta a la efectiva disolución y liquidación de Idalia Capital I, F.C.R. Adicionalmente, en virtud del citado acuerdo del Consejo de Administración y de ciertas decisiones adoptadas, en esa misma fecha, por la Sociedad Gestora en su condición de inversor único del Fondo, se han acordado los siguientes aspectos:

1. La disolución y apertura de la liquidación del FCR.
2. La designación de la Sociedad Gestora como entidad liquidadora del Fondo.
3. La delegación en cualquiera de los consejeros para que estos pudieran, entre otras, publicar en la web de la CNMV cuanta información sea necesaria.

Como consecuencia de lo anterior se ha abierto, con fecha 3 de febrero de 2023, el período de liquidación del fondo, que añade a su denominación la expresión “en liquidación” en tanto dure ésta.

Como consecuencia de lo anterior, tal y como se indica en la Nota 2), los Estados Financieros Intermedios han sido preparados de acuerdo con la Resolución del 18 de octubre de 2013, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de cuentas, sobre el marco de información financiera cuando no resulta adecuada la aplicación del principio contable de empresa en funcionamiento.

De conformidad con el artículo 37 de la Ley 22/2014, de 12 de noviembre, por la que se regulan las entidades de capital-riesgo, otras entidades de inversión colectiva de tipo cerrado y las sociedades gestoras de entidades de inversión colectiva de tipo cerrado (la “LECR”), y toda vez que se han completado las operaciones de liquidación del Fondo, la Sociedad Gestora elaborará los correspondientes estados financieros, requisito al que se da cumplimiento en virtud del presente balance intermedio. Toda vez que el presente balance intermedio sea objeto de auditoría, se comunicará, junto con el informe de auditoría correspondiente, como información significativa a los acreedores, que podrán formular reclamaciones durante el plazo de un mes.

En atención al anterior procedimiento, regulado en el artículo 37 de la LECR, está previsto que la Sociedad Gestora solicite la cancelación del Fondo en el registro de la Comisión Nacional del Mercado de Valores a finales de julio, a fin de obtener tal cancelación y, por tanto, la extinción del Fondo, con carácter tentativo, el 31 de julio de 2023.

Entre la fecha de disolución y apertura de liquidación del Fondo (3 de febrero de 2023) y la que se prevé sea la fecha de extinción del Fondo (31 de julio de 2023) no se han producido movimientos significativos en el Fondo, excepto el pago de parte de los pasivos pendientes del Fondo conforme al artículo 37, apartado 3, párrafo segundo de la LECR.

02 - BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

El presente documento tiene la finalidad de dar cumplimiento al deber del liquidador en relación a la formulación del balance. Asimismo, según se indica en la nota 2.4), en la preparación de los Estados Financieros Intermedios se ha utilizado el marco de información financiera aprobado por la Resolución del

IDALIA CAPITAL I FCR en liquidación

Balance intermedio
a 18 de mayo de 2023

Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas de 18 de octubre de 2013; no obstante, el efecto de usar este nuevo marco normativo no es significativo al comparar la información del ejercicio actual con la del ejercicio anterior

1. Imagen fiel:

El balance y notas explicativas se han preparado a partir de los registros contables, habiéndose aplicado las disposiciones legales vigentes en materia contable con el objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio.

Dado que el Fondo se encuentra en "liquidación", se han aplicado las normas de valoración más adecuadas para reflejar la imagen fiel de las operaciones tendientes a realizar el activo, cancelar las deudas y, en su caso, repartir el patrimonio resultante, suministrando en las notas toda la información significativa sobre los criterios aplicados.

2. Principios contables:

No ha sido necesario, ni se ha creído conveniente por parte del liquidador único, la aplicación de principios contables facultativos distintos de los obligatorios.

3. Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre:

En la elaboración del balance y notas explicativas se han utilizado estimaciones e hipótesis en función de la mejor información disponible a 18 de mayo de 2023 sobre los hechos analizados.

4. Comparación de la información:

El balance incluye información del ejercicio 2022, únicamente a efectos informativos. Las notas explicativas se refieren a fecha de 18 de mayo de 2023, ya que debido a la no aplicación de empresa en funcionamiento no es comparable la información.

5. Agrupación de partidas:

Durante el ejercicio, no se han realizado agrupaciones de partidas.

6. Elementos recogidos en varias partidas:

No existen elementos patrimoniales del Activo o del Pasivo que figuren en más de una partida del Balance.

7. Cambios en criterios contables:

En el presente ejercicio, no se han realizado cambios en criterios contables.

IDALIA CAPITAL I FCR en liquidación

Balance intermedio
a 18 de mayo de 2023

03 - NORMAS REGISTRO Y VALORACIÓN

Las principales normas de registro y valoración utilizadas por el Fondo en la elaboración del balance y notas explicativas de 18 de mayo de 2023 han sido las siguientes:

1. Reconocimiento de ingresos y gastos

Los ingresos y gastos se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias atendiendo a la fecha de devengo.

2. Reconocimiento, valoración y clasificación de instrumentos financieros.

Los activos financieros, a efectos de su valoración, se clasifican en alguna de las siguientes categorías:

Activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancia

Se incluirá en esta categoría todo activo financiero salvo que proceda su clasificación en alguna de las restantes categorías. Se considera que un activo financiero se posee para negociar cuando:

- Se origine o adquiera con el propósito de venderlo en el corto plazo (por ejemplo, valores representativos de deuda, cualquiera que sea su plazo de vencimiento, o instrumentos de patrimonio, cotizados, que se adquieren para venderlos en el corto plazo).
- Forme parte de una cartera de instrumentos financieros identificados y gestionados conjuntamente de la que existan evidencias de actuaciones recientes para obtener ganancias en el corto plazo, o
- Sea un instrumento financiero derivado, siempre que no sea un contrato de garantía financiera ni haya sido designado como instrumento de cobertura.

Los activos financieros incluidos en esta categoría se valorarán inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, será el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación entregada. Los costes de transacción que les sean directamente atribuibles se reconocerán en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.

Posteriormente, el Fondo valorará los activos financieros comprendidos en esta categoría a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

A 18 de mayo del 2023 y 31 de diciembre de 2022 el Fondo no mantiene posiciones propias en activos incluidos en esta categoría.

Activos financieros a coste amortizado

Se incluirán en esta categoría los activos financieros, incluso cuando estén admitido a negociación en un mercado organizado, si la empresa mantiene la inversión con el objetivo de percibir los flujos de efectivos derivados de la ejecución del contrato, y las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente.

Los activos financieros clasificados en esta categoría se valorarán inicialmente por su valor razonable, no obstante, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual explícito, se podrán valorar por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

Posteriormente, los activos financieros incluidos en esta categoría se valorarán por su coste amortizado.

A 18 de mayo del 2023 y 31 de diciembre de 2022 el Fondo no mantiene posiciones propias en activos incluidos en esta categoría.

IDALIA CAPITAL I FCR en liquidación

Balance intermedio
a 18 de mayo de 2023

Activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto

Se incluirán en esta categoría aquellos activos financieros cuyas condiciones contractuales den lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente, y no se mantenga para negociar ni proceda clasificarlo como activo financiero a coste amortizado. También se incluirán en esta categoría las inversiones en instrumentos de patrimonio para las se haya ejercitado la opción irrevocable regulada en el momento de su reconocimiento inicial de presentar los cambios posteriores en el valor razonable directamente en el patrimonio neto.

Se valorarán inicialmente por su valor razonable. Posteriormente, los cambios que se produzcan en el valor razonable se registrarán directamente en el patrimonio neto. No obstante, las correcciones valorativas por deterioro del valor y las pérdidas y ganancias que resulten por diferencias de cambio en activos financieros monetarios en moneda extranjera, se registrarán en la cuenta de pérdidas y ganancias.

A 18 de mayo del 2023 y 31 de diciembre de 2022 el Fondo no mantiene posiciones propias en activos incluidos en esta categoría.

Activos financieros a coste

Se incluirán en esta categoría:

- Las restantes inversiones en instrumentos de patrimonio cuyo valor razonable no pueda determinarse por referencia a un precio cotizado en un mercado activo para un instrumento idéntico, o no pueda estimarse con fiabilidad, y los derivados que tengan como subyacente a estas inversiones.
- Los activos financieros híbridos cuyo valor razonable no pueda estimarse de manera fiable, salvo que se cumplan los requisitos para su contabilización a coste amortizado.
- Cualquier otro activo financiero que inicialmente procediese clasificar en la cartera de valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Se valorarán inicialmente al coste, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles. Posteriormente, se valorarán por su coste, menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.

En los activos financieros a coste amortizado, al cierre del ejercicio, deberán efectuarse las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero, o de un grupo de activos financieros con similares características de riesgo valorados colectivamente, se ha deteriorado consecuencia de eventos posteriores a su reconocimiento inicial.

La pérdida por deterioro del valor de estos activos financieros será la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros.

Las correcciones de valor por deterioro, así como su reversión, se reconocerán como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias.

En los activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto, al cierre del ejercicio, deberán efectuarse las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero, o grupo de activos financieros incluidos en esta categoría se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos posteriores a su reconocimiento inicial.

La corrección valorativa por deterioro del valor de estos activos financieros será la diferencia entre su coste o coste amortizado menos, cualquier corrección valorativa por deterioro previamente reconocida en la cuenta de pérdidas y ganancias y el valor razonable en el momento en que se efectúe la valoración.

En los activos financieros a coste al cierre del ejercicio, deberán efectuarse las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que el valor en libros de una inversión no será recuperable.

El importe de esta corrección es la diferencia entre el valor en libros del activo financiero y el importe recuperable. Se entiende por importe recuperable como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión.

IDALIA CAPITAL I FCR en liquidación

Balance intermedio
a 18 de mayo de 2023

Las correcciones valorativas por deterioro de valor y, en su caso, su reversión, se registrarán como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión tiene el límite del valor en libros del activo financiero.

A 18 de mayo del 2023 y 31 de diciembre de 2022 el Fondo no mantiene posiciones propias en activos incluidos en esta categoría.

Los **pasivos financieros**, a efectos de su valoración, se han clasificado en alguna de las siguientes categorías:

Pasivos financieros a coste amortizado

Se incluirán en esta categoría todos los pasivos financieros excepto cuando deban valorarse a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias. Se valorarán inicialmente por su valor razonable, que será el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.

Los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual y los desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones, cuyo importe se espera pagar en el corto plazo, se podrán valorar por su valor nominal. Posteriormente, los pasivos financieros incluidos en esta categoría se valorarán por su coste amortizado, aunque los débitos por vencimiento no superior a un año continuarán valorándose por su valor nominal.

Pasivos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias

Se incluirán en esta categoría los pasivos financieros que se mantienen para negociar, y que desde el momento del reconocimiento inicial han sido designados por la entidad para contabilizarlos al valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias y excepcionalmente los pasivos financieros híbridos-

Se valorarán inicialmente por su valor razonable que será el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación recibida. Posteriormente, se valorarán a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

3. Transacciones en moneda extranjera:

Las transacciones en moneda extranjera se valoran al tipo de cambio de contado de la fecha de la operación.

4. Impuesto sobre beneficios:

El gasto por impuesto sobre beneficios representa la suma del gasto por impuesto sobre beneficios del ejercicio, así como por el efecto de las variaciones de los activos y pasivos por impuestos anticipados, diferidos y créditos fiscales.

El gasto por impuesto sobre beneficios del ejercicio se calcula mediante la suma del impuesto corriente que resulta de la aplicación del tipo de gravamen sobre la base imponible del ejercicio, tras aplicar las deducciones que fiscalmente son admisibles, más la variación de los activos y pasivos por impuestos anticipados / diferidos y créditos fiscales, tanto por bases imponibles negativas como por deducciones.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos incluyen las diferencias temporales que se identifican como aquellos importes que se prevén pagadores o recuperables por las diferencias entre los importes en libros de los activos y pasivos y su valor fiscal, así como las bases imponibles negativas pendientes de compensación y los créditos por deducciones fiscales no aplicadas fiscalmente. Estos importes se registran aplicando a la diferencia temporal o crédito que corresponda el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.

IDALIA CAPITAL I FCR en liquidación

Balance intermedio
a 18 de mayo de 2023

Se reconocen pasivos por impuestos diferidos para todas las diferencias temporales imponibles. Por su parte, los activos por impuestos diferidos, identificados con diferencias temporales, bases imponibles negativas y deducciones pendientes de compensar, sólo se reconocen en el supuesto de que se considere probable que el Fondo tenga en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las cuales poder hacerlas efectivas.

5. Transacciones entre partes vinculadas:

La Sociedad Gestora dispone de una política en materia de conflictos de interés que vela por la independencia en la ejecución de las distintas funciones. Adicionalmente, la Sociedad Gestora dispone de un procedimiento interno formal para cerciorarse de que las operaciones vinculadas se realizan en interés exclusivo del Fondo y a precios o en condiciones iguales que los de mercado.

04 - INSTRUMENTOS FINANCIEROS

El detalle y los movimientos de las distintas partidas que componen este epígrafe desde el uno de enero hasta el 18 de mayo de 2023 es el siguiente:

Total pasivos financieros a corto plazo	4/5/2023	31/12/2022
Pasivos financieros a coste amortizado	-	2.500,00
Pasivos a valor razonable con cambios en P&G:	-	-
- Cartera de negociación	-	-
- Designados	-	-
- Otros	-	-
Derivados de cobertura	-	-
TOTAL	-	2.500,00

- Reclasificaciones:

No existen reclasificaciones entre los activos financieros.

- Clasificación por vencimientos:

Se informan los importes que vencen en cada uno de los cinco próximos años de los pasivos financieros:

31/12/2022	Vencimiento en años						TOTAL
	Uno	Dos	Tres	Cuatro	Cinco	Más de 5	
Acreeedores comerciales y otras cuentas a cobrar	2.500						2.500
Proveedores	-	-	-	-	-	-	-
Proveedores, empresas grupo y asociadas	-	-	-	-	-	-	-
Acreeedores varios	2.500	-	-	-	-	-	2.500
Personal	-	-	-	-	-	-	-
Anticipos clientes	-	-	-	-	-	-	-
Deuda con características especiales	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL	2.500						2.500

IDALIA CAPITAL I FCR en liquidación

Balance intermedio
a 18 de mayo de 2023

- Transferencia de activos financieros:

No se han producido cesiones de activos financieros donde parte de los mismos o su totalidad, no hayan cumplido las condiciones para la baja del balance.

- Activos cedidos y aceptados en garantía:

No se dispone de activos cedidos y/o aceptados en garantía.

- Impago e incumplimiento de condiciones contractuales:

El Fondo no ha incumplido, en ningún caso, las condiciones contractuales ni está en situación de impago.

- Deudas con características especiales:

El Fondo no tiene deudas con características especiales.

Información relacionada con la cuenta de pérdidas y ganancias y el patrimonio neto

No se han producido pérdidas o ganancias surgidas de la baja de activos financieros medidos a coste.

No se han realizado correcciones valorativas.

Otra información

- Contabilidad de coberturas:

El Fondo no tiene elementos de cobertura en su poder.

- Valor razonable:

- 1) No es necesario revelar el valor razonable.
- 2) No hay instrumentos financieros dados de baja.

- Otro tipo de información:

- 1) No existen compromisos firmes de compra ni de venta de activos financieros.
- 2) No existen líneas de descuento ni pólizas de crédito.
- 3) No existen deudas con garantía real.

Fondos Propios

Todas las participaciones están representadas por certificaciones sin valor nominal y confieren a sus titulares un derecho de propiedad sobre el Fondo.

La reducción en la cuenta de partícipes entre el 31 de diciembre de 2022 y la fecha del presente balance intermedio se corresponde con el reparto de efectivo en concepto de liquidación a cuenta, realizado al partícipe único del FCR en fecha 21 de febrero de 2023, por importe de 65.000 euros, conforme al artículo 37.3 de la LECR.

La partida de reservas corresponde a los gastos de constitución del Fondo.

IDALIA CAPITAL I FCR en liquidación

Balance intermedio
a 18 de mayo de 2023

05 - MONEDA EXTRANJERA

La moneda funcional de la sociedad es el euro y no tiene ningún elemento de activo o pasivo denominada en moneda extranjera.

06 - SITUACIÓN FISCAL

El Fondo está acogido al régimen fiscal establecido en la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades, encontrándose sujeto a dicho impuesto.

No se ha adquirido ningún compromiso en relación a Incentivos Fiscales.

No se han registrado activos fiscales.

El fondo no tiene saldos acreedores o deudores con las Administraciones Públicas a la fecha de elaboración del presente balance.

A 18 de mayo del 2023 Fondo no tenía Bases Imponibles sin registrar.

07 - TRANSACCIONES CON PAGOS BASADOS EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO

No se han realizado transacciones con pagos basados en instrumentos de patrimonio.

08 - SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS

No se han contabilizado subvenciones, donaciones o legados.

09 - ACTIVOS NO CORRIENTES MANTENIDOS PARA LA VENTA Y OPERACIONES INTERRUMPIDAS

No se contemplan activos no corrientes mantenidos para la venta en el balance de la sociedad ni se han realizado operaciones interrumpidas.

10 - EFECTIVO Y OTROS ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES

El saldo de las cuentas de efectivo del Fondo a 18 de mayo del 2023 y 31 de diciembre de 2022 por importe de 10.240,91 euros y 85.134,24 euros, respectivamente.

11 - PATRIMONIO NETO

Participes

El saldo del epígrafe "Participes" del Balance intermedio adjunto que participes a 18 de mayo del 2023 y 31 de diciembre de 2022, asciende a 100.00,00 euros, y 165.000,00 euros, respectivamente. Durante el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2023 y el 18 de mayo de 2023 se han producido desembolsos por importe de 65.000,00 euros como se explica más arriba.

Resultados de ejercicios anteriores

Durante el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2023 y el 18 de mayo de 2023 se han la aplicación de resultados del ejercicio 2022, traspasando las pérdidas del ejercicio 2022 al epígrafe "Resultados de ejercicios anteriores" del balance intermedio adjunto.

12 - OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN

El saldo registrado en la cuenta de "otros gastos de explotación" de la cuenta de pérdidas y ganancias

IDALIA CAPITAL I FCR en liquidación

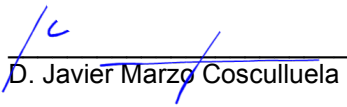
Balance intermedio
a 18 de mayo de 2023

intermedia adjunta, se corresponde principalmente con comisiones de depositaría (7.500 euros) y gastos por servicios profesionales de contabilidad y elaboración de reportes financieros (2.413,08 euros).

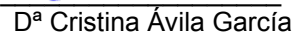
13 - HECHOS POSTERIORES AL CIERRE

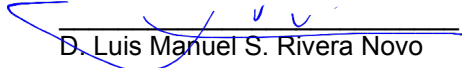
No se han producido hechos significativos posteriores al cierre del balance que afecten a la capacidad de evaluación del mismo.

Secretario no Consejero del Consejo de Administración


D. Javier Marzo Cosculluela


D. Fernando Bergasa Cáceres


Dª Cristina Ávila García


D. Luis Manuel S. Rivera Novo